1380

DECRETO Nº

3 0 SET, 2015



TEMUCO,

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la

Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 2-24288

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA Y ARRIENDO DE TRAJES DE FIESTA

Código Actividad

: 713.090

Dirección Comercial

: AVDA. CAUPOLICAN N°260 DP. 104

Nombre del Comprador

: DISEÑO Y PRODUCCION DE EVENTOS SOLUTTO LIMITADA

RUT Comprador

: 76.291.467-0

Dirección Particular

: AVDA. CAUPOLICAN N°260 DP. 104

: GAJARDO BURGOS MARIA TERESA

Nombre del Rep. Legal

: GAJARDO BURGOS MARIA TERESA

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor RUT

Dirección Particular

: 16.09.2015

Fecha de Solicitud Transferencia Nº

: 91

Fecha

: 21.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/Mer

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

POLAMDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

or Orden del Alcalde"



DIRECTOR